



*Universidad Nacional*  
*de*  
*Córdoba*  
*República Argentina*

EXPT. N° 21-00-23716

CORDOBA, 26 JUN 2000

**VISTO** el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral, para el pago de Asignaciones Complementarias por Mayor Productividad,

**CONSIDERANDO:** Que los agentes deberán cumplimentar tareas diferentes a las específicas que corresponden al cargo que revisten, siendo las mismas objetivamente cuantificables; tales como la preparación de los diplomas que expide la Universidad, que incluye el encintado, escarapelado y lacrado de los mismos en el caso de Oficialía Mayor; la tarea de notificaciones que desempeña el personal de la Mesa Gral. de Entradas y Departamento de Personal, la tarea de limpieza del Salón de Grados, como así también las labores realizadas por el agente Hector F. Mariño (Leg. 13882 - cargo 509) invocadas a fs. 1 del presente Expte.

Que por instrucciones impartidas por esta superioridad, las labores que se realizaban en ámbitos extrauniversitarios y con personal ajeno a Oficialía Mayor, Mesa Gral de Entradas, Departamento de Personal y Oficina de Protocolizaciones, en la actualidad se despliegan en las mismas, con agentes de las citadas oficinas,

Que los agentes poseen conocimientos y preparación para la ejecución de dicha tarea.

Que las tareas en razón de las cuales se solicita la Asignación Complementaria por Mayor Productividad pueden ser cumplidas íntegramente en el horario habitual de trabajo.

Que se cuenta con fondos de Recursos Propios para atender el gasto que se deriva de la presente Resolución.  
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar lo actuado por Secretaría General y disponer con carácter de Asignación Complementaria por Mayor Productividad y en los términos de la Resolución del HCS. 471/95, 10/96, la Res. Rec. 480/95 y 1327/98, la///



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

///liquidación y pago al personal que se consigna en el Anexo I - de la presente Resolución por los montos que en cada caso se indica siendo la suma total de **(Pesos TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS con 71/100) \$ 3.516,71** durante el mes de **JUNIO** del corriente año, importe que estará sujeto a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al art. 19 de la ley 24447/94, condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal conforme a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 2116/96, con cargo a fondos de **FUENTE 12 - RECURSOS PROPIOS.**

**ARTICULO 2°.-** Disponer que a partir del 1° de Junio del 2000, el sr. Ariel Manuel Pereyra (Leg. 33769) quien colabora en el Departamento Contable de Secretaría General, perciba mensualmente, en concepto de Mayor Productividad el importe de **(Pesos CUATROCIENTOS VEINTIUNO con 69/100) \$ 421.69,** sujeto a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al art. 19 de la ley 24447/94, condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal conforme a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 2116/96, con cargo a fondos de **FUENTE 12 - RECURSOS PROPIOS.**

**ARTICULO 3°.-** El personal alcanzado en esta disposición deberá cumplimentar con todos los requisitos fijados en la reglamentación vigente referida a las Asignaciones Complementarias y las mismas estarán sujetas a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral n° 480/96.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

ING. ARIEL MANUEL PEREYRA  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JUARI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.-

946



Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

EXPTE. N° 21-00-23716

ANEXO I

MAYOR PRODUCTIVIDAD

AREA	CARGO	LEGAJO	CUIL	NOMBRE	\$ BRUTO	PERIODO
D.CONTABLE	110	13891	27-10770220-8	ARGÜELLO, ANGELICA	\$ 668,00	Junio-00
D.CONTABLE	106	37756	23-23197190-4	CASTELLANO, GABRIEL	\$ 523,26	Junio-00
DESPACHO	110	19243	20-12564812-7	CERMAK, GUSTAVO	\$ 523,26	Junio-00
SEC.GRAL	109	17698	27-10378655-5	CONTRERAS, S.	\$ 668,00	Junio-00
DESPACHO	110	22025	27-13984155-2	ECHENIQUE, ANA	\$ 523,26	Junio-00
INFORMATICA	9	29293	20-17627346-2	BANCHIO, ENRIQUE	\$ 527,46	Junio-00
NOTIFICACIONES	109	22518	27-11748861-1	CARRANZA, PATRICIA	\$ 250,60	X Junio-00
MESA G. ENTRAD.	109	22518	27-11748861-1	CARRANZA, PATRICIA	\$ 300,00	Junio-00
MESA G. ENTRAD.	106	33326	20-16158353-8	FRAGUEIRO, JUAN	\$ 300,00	Junio-00
NOTIFICACIONES	106	33326	20-16158353-8	FRAGUEIRO, JUAN	\$366,64	X Junio-00
OFICIALIA	107	14305	27-10445863-2	FRIGERI, MARTA	\$ 668,00	X Junio-00
DESPACHO	110	28229	27-18424864-8	LOFORTE, SILVINA	\$ 523,26	Junio-00
	509	13882	20-06516710-8	MARIÑO, HECTOR	\$ 668,00	X Junio-00
MESA G. ENTRAD.	108	25310	20-16502377-4	MARTINEZ, JOSE	\$ 523,26	Junio-00
BIBL. ARICO	106	35218	27-22373479-6	NOVO, GRACIELA	\$ 180,72	Junio-00
OFICIALIA	107	22888	27-06492900-9	OCAMPO, DORIS	\$ 668,00	X Junio-00
NOTIFICACIONES	106	33769	20-24015270-4	PEREYRA, ARIEL	\$ 227,47	X Junio-00
CONTABLE	106	33769	20-24015270-4	PEREYRA, ARIEL	\$ 421,69	Junio-00
OFICIALIA	108	19853	20-12509048-7	SAGRISTANI, DARIO	\$ 668,00	X Junio-00
PROTOCOLO	107	33847	27-28427699-5	TRESOLDI, MARIANA	\$ 406,98	Junio-00
SEC. GENERAL	706	25651	23-16743721-4	MOYANO, CLAUDIA	\$ 421,69	Junio-00
SEC.AS. ACADEM	106	32766	27-17159934-8	CALIVA, NANCY	\$ 421,69	Junio-00
SEC.AS. ACADEM	107	32110	27-16903326-4	TORTONE, SILVANA	\$ 421,69	Junio-00
SEC.AS. ACADEM	106	34152	20-18142459-2	MANZOTTI, MARCELO	\$ 421,69	Junio-00
SEC. PRIVADA	107	30449	23-17531416-4	MORONI, LAURA	\$ 400,00	Junio-00

ING. AEP. DANIEL E. DIGIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA